

## PROCESO RAD 2021 - 0036-00

Ivan Alfonso Meza Gutierrez <ivan-mezag@hotmail.com>

Mié 14/02/2024 12:08 PM

Para: Juzgado 03 Familia Circuito - Atlántico - Barranquilla <famcto03ba@cendoj.ramajudicial.gov.co>

 1 archivos adjuntos (987 KB)

RAD. . 2021 - 00036-00...pdf;

**BUENOS DÍAS.**

**FAVOR CONFIRMAR RECIBIDO**

**GRACIAS.**

Barranquilla, Enero 17 del 2024.

Señores.

JUZGADO TERCERO DE FAMILIA DEL CIRCUITO DE BARRANQUILLA.  
E. S. D.

REF: PODER

PROCESO: EJECUTIVO DE ALIMENTOS.

DEMANDANTE: ANA PAOLA BERDUGO SARMIENTO

DEMANDADO: JOSE IGNACIO BORRAS ANGULO

RAD: 080013110003-2021-00036-00

IVAN ALFONSO MEZA GUTIERREZ, varón mayor de edad, identificado con C.C No: 8.679.549 de Barranquilla, Abogado titulado portador de la T.P No.39696 del C.S.J, con domicilio en la Ciudad de Barranquilla, domicilio profesional en la Carrera 44 No: 72 – 63 Oficina 206 Edificio Nuevo Centro 44 en Barranquilla, teléfono 3103528910 correo electrónico [ivan-mezag@hotmail.com](mailto:ivan-mezag@hotmail.com) actuando en calidad de apoderado especial del señor JOSE IGNACIO BORRAS ANGULO, le manifiesto que Interpongo Recurso de Reposición contra el Auto dictado por el despacho de fecha 08/02/2024 en el cual decreto el embargo del salario de mi representado para cubrir la cuota de alimento mensual dirigido a la empresa REDES HUMANAS S.A.S.

Sustento estos Recursos con base en las siguientes razones.

La medida de embargo de salario obedece al espíritu de la Ley de garantizar para el menor su cuota de alimento por ser este un derecho fundamental.

En el caso que nos ocupa se aprecia sin mayor esfuerzo la temeridad y mala fe de la demandante en razón que mi representado ha venido suministrando a la demandada de manera puntual su cuota de alimento depositándole en su cuenta de ahorro de Bancolombia de \$ 1.015.557.00. correspondiente a la cuota de alimento del mes en curso.

Así mismo teniendo en cuenta su capacidad económica le ha venido abonando la suma de \$ 100.000.00 igualmente por consignación a la misma cuenta correspondiente al saldo pendiente por el incremento anual de la cuota de alimento.

De la misma manera me permito aportar al proceso copia de la certificación laboral que la demandante aportó a un proceso que adelanta contra el mismo demandado por revisión de visita ante el Juzgado Séptimo Civil de Familia y en el cual consta que su sueldo es de \$ 1.767.000.00. fecha 25 de Enero del 2024 lo que indica que si le suministra \$ 1.015.557.00. más \$ 100.000.00. en abono a la obligación anterior, le esta depositando \$ 1.115.557.00 que restado de un \$ 1.767.000.00. le queda un saldo para Vivir de \$ 651.443.00. al cual tiene que descontársele la seguridad social la mensualidad del colegio de la menor y su salud prepagada, lo que significa que en cuentas claras la demandante esta absorbiendo el 100% del salario del demandado, sin contra que el salario mínimo es inembargable, por lo tanto es bastante inapropiado e injusto y choca contra la normatividad tanto el afán de la demandante como la decisión tomada por el Juzgado en su medida de embargo, motivado por las peticiones irracionales que la demandante viene haciendo.

En el evento que el despacho mantenga su medida negando lo aquí solicitado a mi representado le será imposible materialmente continuar consignándole a la demandante la cuota como viene haciendo perjudicándose los intereses de la menor.

#### PRUEBAS

Me permito aportar como prueba de lo manifestado los siguientes documentos.

- 1- Certificación laboral aportada por la demandante al Juzgado 7° de Familia en un proceso contra el mismo demandado en el que se observa el valor del sueldo o ingreso de mi representado.
- 2- Acompañó copia en 4 folios de las transferencias a la cuenta de la demandante que el demandado ha realizado de manera voluntaria afectando incluso su mínimo vital.

#### PETICIÓN.

Solicito revocar el Auto recurrido y permitir que el demandado continúe mediante transferencia cancelar la obligación alimentaria mensual de la menor y abonando a los reajustes dejados de cancelar.

Atentamente



IVAN ALFONSO MEZA GUTIERREZ,  
C.C No: 8.679.549 de Barranquilla,  
T.P No.39696 del C.S.J.



830035650-1

CERTIFICA

Que la siguiente información corresponde a las características contractuales de nuestro trabajador:

Nombre : BORRAS ANGULO JOSE IGNACIO  
Cédula ciudadanía : 1.140.821.137  
Cargo : CONSULTOR INTEGRAL DE SERVICIO AL CLIENTE  
Fecha Ingreso : 12 DE DICIEMBRE DE 2023  
Fecha Retiro : ACTIVO. Sujeto a verificación.  
Tipo Contrato : CONTRATO OBRA O LABOR FIRMA DIGITAL  
Contrato : 345522  
Sueldo : 1767000  
Empresa Usuaria : COMUNICACION CELULAR S. A.

Se expide el siguiente certificado a petición del interesado en la fecha: 25 DE ENERO DE 2024

Atentamente,

AMALIA COTES  
Coordinadora de Contratación

Medellin: Carrera 51 No. 9c Sur - 85 of 401 edificio multicentro guayabal. Tel. (+57 4) 4440245-3668097.  
Cali: Calle 20N # 3N-42 Piso 2, PBX: 4851828.  
Barranquilla: Calle 70 No. 52 - 54 Local 113, C. C. Gran Centro. Tel. (+57 5) 3861059-3562800.  
Buga: Carrera 12 no. 6-54 piso 3 oficina 65 B/ CENTROPBX. (+57 2) 2391691-3167818152  
Bucaramanga: Calle 35 No. 21 - 74, Oficina 233, Edificio Apolo. Tel. (+57 7) 68033  
Bogotá: Carrera 48 N. 95 - 72 - PBX. (+57 1) 256 0200; Fax (+57 1) 236 6633

redeshumanas.com  
Bogotá | Barranquilla | Cali | Medellín | Bucaramanga

< 89



Ana Paola



lun, 22 de ene

### ¡Transferencia exitosa!

Comprobante No. 0000098100  
22 Ene 2024 - 04:57 p.m.

#### Producto origen

Cuenta de Ahorro  
Ahorros  
\*0755



#### Producto destino

Ana Sarmiento  
Ahorros / Bancolombia A la mano  
554-118190-93

Valor enviado  
\$ 1.212.000,00

En la transferencia va incluido un abono de 100 mil pesos sobre los \$2.549.000

4:57 p. m. ✓

José yo no he llegado a ningún acuerdo de pago de deuda contigo.

Eso no me lo vas a pagar como un queso a 1000 cuotas cómo estás pensando.

Te voy a devolver tus 100 y espera el embargo

5:14 p. m.





Cerrar sesión



## ¡Transferencia exitosa!

Comprobante No. 0000065000

21 Nov 2023 - 09:56 a.m.

### Producto origen

Cuenta de Ahorro

Ahorros

\*0755

### Producto destino

Ana Sarmiento

Ahorros / Bancolombia A la mano

554-118190-93

Valor enviado

\$ 1.217.000,00

### Categoría de transferencia



Categoría

Sin categoría

Referencia

Sin referencia



Dentro de **2 días** podrás consultar esta información en **Día a Día**.

8:59

LTE



Cerrar sesión



## ¡Transferencia exitosa!

Comprobante No. 0000020500

21 Oct 2023 - 08:59 a.m.

### Producto origen

Cuenta de Ahorro

Ahorros

\*0755

### Producto destino

Ana Sarmiento

Ahorros / Bancolombia A la mano

554-118190-93

Valor enviado

\$ 1.040.000,00

### Categoría de transferencia



Categoría

Sin categoría

Referencia

Sin referencia



Dentro de **2 días** podrás consultar esta información en **Día a Día**.



Inicio



Transacciones



Explorar



Trámites y solicitudes



Ajustes



Cerrar sesión



## ¡Transferencia exitosa!

Comprobante No. 0000071500

20 Sep 2023 - 06:58 p.m.

### Producto origen

Cuenta de Ahorro

Ahorros

\*0755

### Producto destino

Ana Sarmiento

Ahorros / Bancolombia A la mano

554-118190-93

Valor enviado

\$ 1.125.000,00

### Categoría de transferencia



Categoría

Sin categoría

Referencia

Sin referencia



Dentro de **2 días** podrás consultar esta información en **Día a Día**.



Inicio



Transacciones



Explorar



Trámites y  
solicitudes



Ajustes